



**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ**  
**32759993**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 10437  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 12/26/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ  
**Identificación del Notificado:** 32759993

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 10437 de 12/26/2019

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo  
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo  
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10437**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

**EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de las atribuciones legales  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ, identificado(a) con C.C. No. 32759993 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2019-ER023905 de fecha 24/12/2019 solicitó ascenso para el grado 08 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 4963 de fecha 05/12/2008, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de BACHILLER PEDAGÓGICO y se encuentra en el grado 06 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 08 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: , tiempo de servicio comprendido entre 15/07/2008 al 14/07/2015 ( 7 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Notas de CERTIFICADO DE NOTAS del título de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL equivalente a curso completo para el ascenso.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 17/01/2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

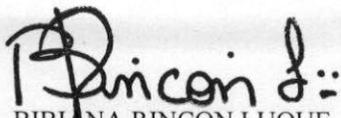
En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ, identificado(a) con C.C. No. 32759993 al grado 08 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla (Atl), a los 26/12/2019

  
BIBIANA RINCON LUQUE  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ

Reviso: O. GALAN - F. ROMERO

Aprobó: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10437**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

**EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de las atribuciones legales  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ, identificado(a) con C.C. No. 32759993 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2019-ER023905 de fecha 24/12/2019 solicitó ascenso para el grado 08 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 4963 de fecha 05/12/2008, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de BACHILLER PEDAGÓGICO y se encuentra en el grado 06 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 08 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: , tiempo de servicio comprendido entre 15/07/2008 al 14/07/2015 ( 7 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Notas de CERTIFICADO DE NOTAS del título de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL equivalente a curso completo para el ascenso.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 17/01/2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

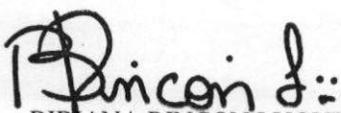
**ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ, identificado(a) con C.C. No. 32759993 al grado 08 en el Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

**ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla (Atl), a los 26/12/2019

  
BIBIANA RINCON LUQUE  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ  
Reviso: O. GALAN - F. ROMERO  
aprobó: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10437**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

**EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de las atribuciones legales  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ, identificado(a) con C.C. No. 32759993 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2019-ER023905 de fecha 24/12/2019 solicitó ascenso para el grado 08 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 4963 de fecha 05/12/2008, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de BACHILLER PEDAGÓGICO y se encuentra en el grado 06 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 08 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: , tiempo de servicio comprendido entre 15/07/2008 al 14/07/2015 ( 7 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Notas de CERTIFICADO DE NOTAS del título de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL equivalente a curso completo para el ascenso.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 17/01/2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

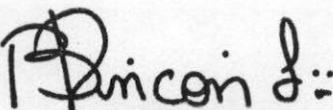
**ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) AVILA CAÑATE MARIA DE LA CRUZ, identificado(a) con C.C. No. 32759993 al grado 08 en el Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

**ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla (Atl), a los 26/12/2019

  
BIBIANA RINCON LUQUE  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ  
Reviso: O. GALAN - F. ROMERO  
Aprobó: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700